



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 080-2017 MDLO

Los Olivos, 25 de enero 2017

VISTOS: EL Memorandum N° 00285-2016/MDLO/GSC de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Servicio a la Ciudad, el Proveído N° 6360-2016 de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Carta N° 004-2017-MDLO-GAF-SGLO de fecha 03 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, la Carta de la Empresa TRANSPORTES JOBS S.A.C. de fecha 04 de enero de 2017, el Informe N° 0011-2017/MDLO-GAF-SGLO de fecha 03 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, el Proveído N° 086-2017-MDLO/GAF de fecha 06 de enero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 032-2017/MDLO/GSC/SGAV de fecha 11 de enero de 2017 de la Subgerencia de Áreas Verdes, el Memorandum N° 0050-2017/MDLO/GSC de fecha 12 de enero de 2017, el Proveído N° 139- 2017/MDLO/GAF de fecha 12 de enero de 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0042-2017/MDLO-GAF-SGLO de fecha 16 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 49-2017-MDLO-GPP de fecha 19 de enero de 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0066-2017-GAF-SGLO de fecha 19 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 026-2017-MDLO/GAJ de fecha 24 de enero de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 052-2017 de fecha 25 de enero de 2017 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de agosto de 2016 la Municipalidad Distrital de Los Olivos a través de la Subgerencia de Logística suscribió el Contrato N° 018-2016-MDLO/SGLO para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 9000 Galones" con la empresa Consorcio TRANSPORTES JOBS S.A.C. y la empresa CONSTRUCTORA MLM S.A.C., derivado de la Adjudicación Simplificada N° 013-2016-MDLO/CS, por un monto ascendente a S/. 399,700.00 (Trescientos noventa y nueve mil setecientos y 00/100 soles) por 221 días calendario;

Que, el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF menciona que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes".

Que, con Memorandum N° 00285-2016/MDLO/GSC de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Gerencia de Servicio a la Ciudad se solicita la ampliación del servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 9,000 glns por la demanda de campo y la necesidad del servicio para el riego de las aéreas verdes disponibles en el Distrito;

Que, con Carta N° 004-2017-MDLO-GAF-SGLO de fecha 03 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, se informa al Consorcio TRANSPORTES JOBS S.A.C. sobre los tramites para la suscripción de un Contrato Adicional con la empresa por la "Contratación del Servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 9000 Galones", por el monto de S/. 99,472.85 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 85/100 soles) y con Carta del Consorcio TRANSPORTES JOBS S.A.C. informa que se encuentran de acuerdo con la suscripción de un Contrato de Servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 9,000 glns;

Que, con Informe N° 0011-2017/MDLO-GAF-SGLO de fecha 03 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, se solicita a través de la Gerencia de Administración y Finanzas a la Subgerencia



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 080-2017 MDLO

de Áreas Verdes se remita documentación sustentatoria a fin de que la misma confirme la ampliación de la contratación del Servicio de Alquiler de un Camión Cisterna de 9000 galones;

Que, con el Informe N° 032-2017/MDLO/GSC/SGAV de fecha 11 de enero de 2017 de la Subgerencia de Áreas Verdes, requiere la prestación adicional del Contrato N° 018-2016-MDLO/SGL para el alquiler de un camión cisterna de 9,000 galones para el riego de las áreas verdes del Distrito por el monto de S/. 99,472.85 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 85/100 soles), el tiempo estimado de dicho contrato serian de 37 días;

Que, con Informe N° 0042-2017/MDLO-GAF-SGLO de fecha 16 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística, solicita se otorgue la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de Alquiler de Camión Cisterna de 9,000 galones y a través de Memorándum N° 49-2017-MDLO-GPP de fecha 19 de enero de 2017 de Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal requerida para el Servicio de Ampliación del Alquiler del Camión Cisterna de 9,000 galones;

Que, con Informe N° 0066-2017/MDLO-GAF-SGLO de fecha 19 de enero de 2017 de la Subgerencia de Logística solicita se emita opinión legal sobre la posibilidad de suscribir la prestación adicional del Contrato N° 018-2016-MDLO/SGL;

Que, con Informe N° 026-2017-MDLO/GAJ de fecha 24 enero de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente suscribir el contrato de Prestación Adicional por el monto de S/. 99,472.85 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 85/100 soles), monto que está dentro del limite de 25% y el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Prestación Adicional del Contrato N° 018-2016-MDLO/SGL con el consorcio conformado por las empresas Transportes JOBS S.A.C. y Constructora MLM S.A.C. para el Alquiler de un Camión Cisterna de 9000 galones por el monto de S/. 99,472.85 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 85/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y las demás áreas orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. MILO GANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE